



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
DECANATO

ACTA N° 024-2024/FIAL – SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

Siendo la 2:30 p.m., se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia Dr. Eduardo R. Morales Soriano – Decano de la FIAL y con la asistencia de los siguientes **Miembros**: M.Sc. Walter F. Salas Valerio, Dr. Marcial Silva Jaimes, Dra. Indira Betalleluz Pallardel, Dr. Milber Ureña Peralta, Mg.Sc. Diana Nolasco Cama, PhD. Gabriela Chire Fajardo, Dr. Julio Vidaurre Ruiz, Dr. Bernardo Y{opez Silva Santisteban, Mg.Sc. Silvia Melgarejo Cabello, PhD. Paola Cortés Avendaño, **Rep. Estudiantiles**: Srta. Nicole A. Agustín Carhuamanta, Srta. Esther A. Apaza Zavaleta, Sr. Oscar Gabriel Carrera Calle, Srta. Daniela F. Travezaño Ambulay, Sr. James A. Vásquez Vásquez, **Directores Dptos.**: M.Sc. Walter F. Salas Valerio (Dpto. IAPA), Fanny Ludeña Urquizo, PhD. (Dpto. TAPA) **Directores Unidades**: Dra. Carmen Velezmoro Sánchez (UI) y Fanny Ludeña Urquizo, PhD. (UEPS)

Inasistencia Justificada: Dra. Bettit Salvá Ruiz, Dr. Luis Condezo Hoyos.

AGENDA:

1. COMISIÓN CURRÍCULO - FIAL

Siendo las 2:30 p.m. y con el quórum de reglamento se dio inicio a la Agenda de la Sesión Extraordinaria.

1. COMISIÓN CURRÍCULO DE LA FIAL

El decano, dio lectura al Acta N° 005- 2024-C.C./FIAL, del 06.11.2024, de la Comisión de Currículo de la Facultad de Industrias Alimentarias, en la que se trató como puntos de agenda:

1. Actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Industrias Alimentarias;
2. Postergación de la aplicación del Plan de Estudios Generales aprobado el 23 de noviembre del 2023, que debería aplicarse en el 2025 I; y
3. Aplicación de un solo enfoque curricular para los programas de estudio de pregrado y posgrado de la FIAL;

Que, en relación al primer punto de agenda, el Coordinador de la Unidad de Calidad y Acreditación de la FIAL, indicó que el procedimiento para actualizar el Plan de Estudios debe iniciarse con un “Estudio de Pertinencia, Demanda Social y Demanda Laboral” de la Carrera, y que hay el ofrecimiento del señor Rector, que en el 2025 se tendría el referido documento por estar presupuestado. Asimismo, se vio la conveniencia de hacer una evaluación académica de las promociones de ingreso a partir del 2019-I, que implique evaluación del rendimiento académico, así como el recojo de opiniones y sugerencias para mejora de los docentes, estudiantes y grupos de interés; acordando, finalmente se informe al Consejo de Facultad el inicio del proceso de Actualización del Plan de Estudios de Industrias Alimentarias, a cargo de la Comisión de Currículo de la FIAL, con la participación del Coordinador de la Unidad de Calidad y Acreditación; asimismo, solicitarle al señor Rector la necesidad de priorizar el financiamiento del “Estudio de Pertinencia, Demanda Social y Demanda Laboral”;

Que, respecto a la Postergación de la aplicación del Plan de Estudios Generales, aprobado el 23 de noviembre del 2023, que debería aplicarse en el 2025 I, después de un debate, se acordó la suspensión de la aplicación del Plan de Estudios Generales en el semestre académico 2025-I. Esta postura se sustenta en que el ingresante a la carrera de Industrias Alimentarias en la Admisión 2025-I no tendría un Plan de Estudios oficialmente aprobado que contenga lo establecido recientemente como Estudios Generales, el que incorpora no solo más horas a los cursos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
DECANATO

ya establecidos, sino también otros que son obligatorios, lo que necesariamente obliga a realizar un proceso de adecuación del Plan de Estudios actualmente vigente. Para la solicitud de suspensión, también se consideró lo acordado en el punto anterior sobre la actualización del Plan de Estudios de la carrera, que debe ser producto de un proceso que se inicia del estudio de pertinencia de la demanda laboral y social, así como de una evaluación académica del Plan de Estudios vigente, lo que demandaría un tiempo que iría más allá del semestre académico 2025-I; finalmente se acordó, solicitar al Consejo de Facultad la suspensión de la aplicación del Plan de Estudios Generales aprobado el 23 de noviembre del 2023 hasta que la Facultad de Industrias Alimentarias tenga aprobado oficialmente el Plan de Estudios de su carrera;

Que, en relación a la Aplicación de un solo enfoque curricular para los Programas de Estudio de Pregrado y Posgrado de la FIAL, se acordó establecer un enfoque curricular que tenga elementos comunes entre la carrera y los programas de posgrado de la Facultad de Industrias Alimentarias, como el establecimiento de modalidades de enseñanza presencial y semipresencial con horarios modulares, el número máximo de cursos y horas de teoría y de prácticas que llevaría el estudiante por semestre académico, el número máximo de estudiantes en clases de teoría y de prácticas, entre otros que fortalezcan el aprendizaje;

Después de unas vertidas de opiniones se APROBÓ por unanimidad, los siguientes puntos:

- Dar inicio al proceso de Actualización del Plan de Estudios de Industrias Alimentarias, a cargo de la Comisión de Currículo de la FIAL, con la participación del Coordinador de la Unidad de Calidad y Acreditación; asimismo, solicitar a la instancia pertinente, la necesidad de priorizar el financiamiento del "Estudio de Pertinencia, Demanda Social y Demanda Laboral.
- Suspender la aplicación del Plan de Estudios Generales, aprobado el 23 de noviembre del 2023, hasta que la Facultad de Industrias Alimentarias tenga aprobado oficialmente el Plan de Estudios de su carrera.
- Establecer un enfoque curricular que tenga elementos comunes entre la carrera y los programas de posgrado de la Facultad de Industrias Alimentarias, como el establecimiento de modalidades de enseñanza presencial y semipresencial con horarios modulares, el número máximo de cursos y horas de teoría y de prácticas que llevaría el estudiante por semestre académico, el número máximo de estudiantes en clases de teoría y de prácticas, entre otros que fortalezcan el aprendizaje.

Siendo la 3:00 p.m. se da por concluido la sesión.

